



# LEYDEN AREA SPECIAL EDUCATION COOPERATIVE

10401 GRAND AVE., FRANKLIN PARK, IL 60131

PHONE: 847-455-3143 FAX: 847-451-4892

Michael T. McElherne, Ed.D.

Director

## Consentimiento Del Padre/Tutor Para La Reevaluación Inicial

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	FECHA DE NAC	FECHA
-----------------------	--------------	-------

Re-evaluacion       No Necesita Evaluacion

Estimado

Cada distrito escolar debe asegurar que se realice una reevaluación por cada niño que está siendo considerado para educación especial y servicios relacionados. Una reevaluación debe hacerse por lo menos una vez cada tres años a menos que los padres y el distrito escolar acuerden en que no es necesaria. Una reevaluación no podrá aparecer más de una vez al año, a menos que los padres y el distrito escolar de acuerdo en que es necesario. El propósito de una reevaluación es determinar:

- Si el niño sigue teniendo una o más discapacidades;
- Los niveles actuales de logro académico y desempeño funcional del niño;
- Si la discapacidad está repercutiendo negativamente en la educación del niño;
- Si el niño sigue necesitando educación especial y servicios relacionados; y
- Si las adiciones o modificaciones a la educación especial y servicios relacionados del niño son necesarios para que éste pueda satisfacer las metas anuales mensurables del Programa de Educación Individualizada (PEI) y participar adecuadamente en el plan general de estudios, actividades extracurriculares y otras actividades no académicas.

Una evaluación considera dominios (áreas relacionadas con la supuesta discapacidad) que pueden ser aplicables a los problemas educativos experimentados por cada niño que se examina. La naturaleza y la intensidad de la evaluación, incluidos cuáles dominios se abordarán, variarán en función de las necesidades de su hijo y del tipo de información existente disponible. El equipo del PEI, de la que 60 días escolares a partir de la fecha de consentimiento del padre/tutor se programará una conferencia con usted para analizar los resultados y determinar la elegibilidad para educación especial y servicios relacionados.

El equipo del EPI debe completar la página 2 de este formulario antes de obtener el consentimiento de los padres para la reevaluación. Si el equipo del PEI determina que no se necesita una evaluación adicional, entonces se requiere un acuerdo y no un consentimiento de los padres.

### ACUERDO DE LOS PADRES/TUTORES DE QUE NO SE REQUIEREN DATOS ADICIONALES

Entiendo que el distrito escolar no está obligado a realizar una reevaluación para determinar si el niño continúa siendo un niño con una discapacidad. Sin embargo, puedo solicitar al distrito escolar para lleve a cabo la reevaluación.

Estoy de acuerdo       No estoy de acuerdo      con la determinación de que no se necesita información adicional.

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Firma del Padre/tutor)

### CONSENTIMIENTO DEL PADRE/TUTOR PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS ADICIONALES DE EVALUACIÓN

Entiendo que el distrito escolar debe tener mi consentimiento para la evaluación inicial. Si niego el consentimiento para una evaluación inicial, el distrito escolar puede, pero no tiene la obligación de, seguir los procedimientos de invalidación mediante el debido proceso. Si el distrito escolar decide no seguir adelante con tales procedimientos, el distrito escolar no incurrirá en violación de los procedimientos de evaluación exigidos. Yo entiendo mis derechos como se me explicaron, y los cuales figuran en la **Explicación de las garantías de procedimiento**. Entiendo el alcance de la evaluación, tal como se describe en la página 2 de este formulario.

Doy consentimiento       No doy consentimiento      para recolectar los datos adicionales de evaluación, tal como se describe en la página 2 de este formulario.

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Firma del Padre/tutor)